

I12UP 596-2019

ARCO 33022-2019

Manizales, Lunes 06 de mayo de 2019

PROPIETARIO DEL INMEUBLE Y/O
JOSE MANUEL SANCHEZ SANTA
CARLOS HUMBERTO SANCHEZ SANTA
GLORIA CECILIA SANCHEZ SANTA
HECTOR FABIO SANCHEZ SANTA
JORGE IVAN SANCHEZ SANTA
BLANCA EDILMA SANCHEZ DE BELTRAN
ALPIDIO DE JESUS FLOREZ MARIN
CALLE 9 A N° 370 N SACATIN BAJO
ARRIBA DE LA Y DE LA CUCHILLA DE LOS SANTA
MANIZALES

Referencia: **CITACION AUDIENCIA 16805-2018**

Por medio de la Presente me permito informarle que deberá comparecer de manera personal a la Inspección Doce Urbana de Policía, ubicada en la **Calle 48D Carrera 3F casa de justifica bosques del norte, el día martes 12 de junio de 2019 a las 4:00 PM**, para que ejerza el derecho a la defensa y contradicción, por presunta comisión de un comportamiento contrario a la convivencia contemplado en el Artículo 135 NUMERAL 4, de la ley 1801 de 2016.

"Art 135... Comportamientos contrarios a la integridad urbanística. Los siguientes comportamientos relacionados con bienes inmuebles de particulares, bienes fiscales, bienes de uso público y espacio público, son contrarios a la convivencia pues afectan la integridad urbanística y por lo tanto no deben realizarse, según la modalidad señalada".

A) Parcelar, urbanizar, demoler, intervenir o construir:
4...en terrenos aptos para estas actuaciones sin licencia o cuando esta hubiere caducado

Se le informa el contenido del Parágrafo 1°. Del Artículo 223 de la ley 1801 de 2016.

"...Si el presunto infractor no se presenta a la audiencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor, la autoridad tendrá por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y entrará a resolver de fondo, con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades, salvo que la autoridad de Policía considere indispensable decretar la práctica de una prueba adicional...."

Por favor presentar esta citación, su documento de identificación, y si es su deseo podrá estar asistido por un abogado de su confianza, o ejercer el derecho a la defensa por sí mismo.

Igualmente se le informa que podrá ir antes de la cita a verificar el expediente y así garantizar el derecho a la defensa.

Cordial Saludo,



ANGELA MARÍA ANDRADE CEBALLOS
Auxiliar Administrativa
Inspección Doce Urbana de Policía